

Clemencia

Raúl Hasbún

Julio 2010

Es sinónimo de compasión y exigencia de moderación al aplicar justicia. Desde el derecho romano conocemos el aforismo “summum ius, summa iniuria”: cuando la justicia se desvincula de toda otra virtud (prudencia, templanza, fortaleza, esperanza, caridad) arriesga degenerar en suprema injusticia. Aislado en sus códigos, obsesionado por traducir servilmente la letra de la ley, prisionero del temor a ser caratulado como permisivo, influenciado o menos docto en materias de derecho, el juzgador se deja sensible o inconscientemente guiar por la lógica rectilínea y aritmética: a tales hechos, tal punición legal y punto. La exaltación unilateral de la justicia y su indisoluble confusión con la legalidad lo exponen a olvidar que todo, en el derecho, tiene que ver con la dignidad de personas humanas. Detrás de cada carpeta y expediente y número de causa hay un ser único e irreplicable, que tiene un nombre, una familia, un pasado que permite comprenderlo, un presente con necesidades impostergables, un futuro amparado por el irrenunciable derecho a la esperanza. El moderno procedimiento penal da al menos ocasión para nunca perder de vista el rostro personal de los intervinientes.

Es claro: el imputado, más tarde acusado y condenado, no tuvo clemencia con su víctima. La despojó de su libertad, su propiedad, su honra, su integridad sexual, su vida. ¿Se le deberá por ello sancionar con la ley del talión? Las condiciones vigentes en los recintos penitenciarios privan, a los reclusos, prácticamente de los mismos bienes que éstos arrebataron a sus víctimas: libertad, propiedad, honra, integridad sexual, no pocas veces la vida. Pero la ley del talión corresponde a una época de barbarie jurídica, es una venganza brutal, generadora de nuevas violencias. Un sistema penal y carcelario que so pretexto de inhibir la peligrosidad del recluso lo hace progresivamente incapaz de reinsertarse en la sociedad y reencontrar su camino como persona es indicativo de una involución jurídica y cultural dos veces milenaria.

La virtud de la justicia deja de ser tal cuando se la desvincula de la clemencia, de la esperanza, de la compasión, del respeto amoroso a la persona. Con el actual sistema de represión y punición penal nos acercamos al absurdo de que un delincuente se torne potencial y actualmente más peligroso adentro que afuera. Y si la vía legalmente expedita para temperar la justicia con el perdón (amnistía, indulto, beneficios carcelarios) se descarta por temor a la imagen, nuestra celebración bicentennial quedará marcada con un signo de involución bimilenaria.

La ley del talión fue solemnemente derogada por Cristo. Los 15 millones que en Chile rezan el Padrenuestro ya no saben bien qué significa el “así como nosotros perdonamos a los que nos ofenden”. Y temen, con razón, que esa justicia sin clemencia se vuelva un día contra el inclemente.